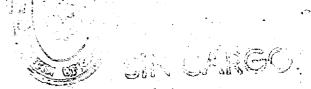
PROVINCIA DE SALTA





BOLETIN OFICAL

Año XLIX — Nº 5492 Edicion de 14 paginas Aparece los dias habiles

LUNES, SETIEMBRE 23 DE 1957

ORREO

TARIFA HEDÛÛCI. CONCESION NA 1805

Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 478 817

HORARIO

- Para la publicación de avisos en

el-BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. é Instrucción Pública Interino Sr. LUIS DIEZ (Hijo)

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956 .--

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número Número	del día y atrasado	z atrasad de más	o de de 1	ntro mes	del mes hasta l	año	\$	0.60
Número	atrasado	de más	de 1	año	• • • • • • •	• • •	••	3.00
							ď	

SUSCRIPCIONES:

Suscripción	mensual	\$	11.25
** ,	mensual trimestral		22.50
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	semestral	••	45.00
**	anual	. 77	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquuen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 10.)
 Si ocupa menos de 1/4 página.
 \$ 21.00

 20.)
 De más de ½ y hasta ½ página
 " 36.00

 3°)
 De más de ½ y hasta I página
 " 60.00
- 40.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

2407

2407

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor d _e 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce_ dente	Hasta 30 días	Exce. dente
The state of the s	\$.	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remares de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	•	
Balances .,	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M|N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$3.00 por centímetro y por calumna.

SUMARIO

administrat

PAGINAS 1-7-7 DECRETOS-LEYES: 635 del 9|9|57.— Deja establecido que una de las categorías de Oficial 69 previstas en el Anexo E-Inc. 2— Item 1 – Princ. a) 1-- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Decreto-Ley 400, correspondientes al personal administrativo y técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, quedará vigente como categoria de Oficial 7º dentro del cipresupuesto 2402 16|9|57 — Ratifica en un todo las normas procesales y administrativas contenidas en el decreto-ley de la Nación Nº 4.161 y su ampliatorio Nº 22 490 M. de Gob. No 2402 646 - Modifica los Arts. 34, 41, 44, 51, 54 y 90 de la Ley 968 de Obras Públicas M. de Econ. No 2402 al 2403 Deja sin efecto el decreto 6012, que dispone la consolidación de la deuda de la Municipalidad de Rosario de la Frontera con la Provincia 2403 EDICTOS DE MINAS: 306 — Solicitado por Anacleto Ustares — Expediente Nº 62.161 —U No 2403 Μò 284 — Exp. Nº 64.049—S. Solicitada por Napoleón Soru co Tejerina. 2404 283 — Exp. Nº 64.119—S. — Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina. . No 2404 Exp. Nº 2473—L. — Solicitada por Osvaldo Javier Larrañaga.
 Exp. Nº 2454—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunżd. 2404 No 2404 N_0 2404 $N_{\dot{o}}$ 2405 2404 al 258 — Solicitada por Rogel'o Héctor Diez y Toribio Zu l-ta — Expediente Nº 2377—D.

244 — Solicitado por Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta — Expte. Nº 2360—P

226 — Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Ex pediente Nº 1257—F Νò 2405 No 2405 No 2405 LICITACIONES PUBLICAS: 528 — Municipalidad de Aguaray — Provisión de un camión Νō 2405 2405 292 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 378. 2405 2406 Νọ 2406 289 — Y. P. F. - Licitación Pública Nº 375. 2406 – Licitación Pública Nº 369 2406 Νº 2406 No 2406 214 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra No 155 ... 2406 EDICTOS CITATORIOS: - s. por Abraham Daher 2406 NΩ 323 - s.) por Norberto Villa . 2406 s por Pedro A. Ramos 2406 No s. por Pascasio Ramos 2406 314 — s. por Juana G. de López Νò 2406 313 — s. por Emeteria Guanuco . 2406 312 — s.| por José Cruz Chocobar 311 — s/por Máxima Gonza. 310 — s.| por Tomás Cañizares 2406 al 2407 2407

302 — s. por Demetrio Guitián

 N_{δ}

	PA	GI	Ń A	= . 3
1º 306 — s. por Cesárea Amanda Córdoba de Plaza				407 407
 299 — s/por Juan J. Erazu y Genoveva Martinez de Erazu 298 — s. por Filomena O. de Durand 274 — s. por Juan J. Erazu 			2	407 2407
V° 266 — s. por Manuel Maria Moreno				2407 2407
7 249 — s/Por Arturo Marín				2407 24 07
SECCION JUDICIAL	•			
UCESORIOS:				
Nº 321 — De don Ramón Coloma Giner Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano Nº 271 — De don Rafael González Nº 270 — De don Domingo D'Amnunzio Nº 269 — De don Miguel Viych o Bilobrek	•	•	,	2407 2407 2407 2407 2407 2408
Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz. Nº 256 — De don Bernardo Giménez.				2408 2408
Nº 254 — De don Antonio Ritter	•			2408 2408 2408
Nº 225 — De doña Francisca Salto do Acevedo Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa Nº 216 — De don Félix Bass Nº 209 — De don Domingo Escalante			2	2408 2408 408
Nº 208 — De den Salomón Abraham Esper (testamentario)	•	!	:	2408 2408 2408
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana Nº 204 — De don Adolfo Cercená Nº 188 — De don Simón Bischmaya Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla. Nº 185 — De don Luis María Ibáñez. Nº 179 — De don Francisco Gammariello.		•	2	2408 2408 2408 2408 2408 2408
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino Nº 137 — De don Hilario Rogelio López Nº 136 — De don José Antonio Montaldo. Nº 125 — De don Giordano Beccalli Nº 116 — De don Mateo Benjamín Bisalvar Nº 113 — De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo		· .	-	2408 2408 2408 2408 24 08 2408
CHTACIONES A JUICIO: Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagoma rsino Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas Nº 145 — La Protección Rural c. Luis Jacquet		· <u></u>	•	2409 2409 2409
REMATES JUDICIALES: Nº 232 — Por Martin Leguizamón — Juicio: José Peral y otros vs. Eliza Hernan Cabrera. Nº 173 — Por Justo C. Figuerca Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de María Graciela Sosa de, López Elva A. Sos Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio. Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio. Sucesión Vacante de José Martorell.	ia.			240 240 240 240
CONCURSO CIVIL: Nº 115 — Juana Zúñiga de García	••			240
NOTHFICACIONES DE SENTENCIA:		•		
Nº 318 — Francisco Moschetti y Cia. c. Francisco Mamanî Nº 317 — Francisco Moschetti y Cia. c. Simón Choque		240	09 al	240 241
SECCION COMERCIAL				
CONTRATO SOCIAL. Nº 327 — Belcomet — S. R. L. Nº 322 — Curtiembre "Salteña" S. R. Ltda.	••	24	10 a)	1 (24) 24)
RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Nº 324 — Compañía Argentina de Repuestos S. R. L. (Cader)				24
SECCION AVISOS			•	
AS AMBLEA: Nº 325 — Bochin Club P. M. Córdoba, para el día 28 del corriente	· • •			24:
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES				24
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES				24

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO-LEY Nº 635-A. SALTA, Setiembre 9 de 1957.

VISTO el Decreto de confirmación/de personafradministrativo y técntro del Hespital dei Seior del Milagro, en el que se omitió confirmar al Dr. Salvador Marinaro, en el cargo de Médico de ese hospital, en la categoria de Oficial 7º que venía revistando; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder a su inclusión en el citado decreto con la misma categoria dentro del presupuesto en vigencia, es necesario modificar el Decreto Ley Nº 400 de aprobación del Presupuesto General de la Provincia; convirtiendo una de las categorías de Oficial 6º pre vistas en el Aplexo E Tuciso 2 Ttem 1 Principal a) 1— Parcial 1— en Oficial 79, a fin de adecuar el número de las mismas al per sonal afectado a dicho Servicio hospitalario.

Que esta determinación se ha tomado en ra zón de no corresponderle ascenso al Dr. Salvador Marinaro y por estar previsto el mismo en la citada Ley de Presupuesto, con anterioridad al 1º de julio del año en curso, habiéndose dispuesto que dicho profesional siga revistando en la categoría que tenía asignada con anterioridad a esa fecha;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreto con Fuerza de Ley:

Art. 10 - Déjase establecido que una de las Arr. 19 — Dejase establecido que una de las categorías de Oficial 6º previstas en el Anexo E — Inciso 2 — Itlem 1 — Principal a) 1 — Parcial, 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Derreto Ley Nº 400 — correspondientes al personal administrativo y técnico de la Dirección de Medicina Asistencial, quedará vigente como categoría de Oficial 7º dentro del citado presupuesto.

Art. 2º — Declarase economía de ejecución de presupuesto, la diferencia que sur la de la modificación dispuesta precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto ley será re-frendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 49 - Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 50 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE JUAN FRANCISCO MATHO ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO-LEY IN 645-G. SALTA, Setiembre 16 de 1957.

VISTO el Decreto-Ley Nº 4161 del 5 de mar zo de 1956, dictado por el Superior Gobiento Provisional de la Nación y su ampliatorio Nº 22.490, publicado en el Boletín Oficial el 19 de abril de 1957, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos decretos leyes, de plena y actual vigencia en todo el territorio de la Nación, se establecen normas que por su naturaleza procesal y administrativa hacen necesaria su reglamentación, a los fines de armonizarlas con la legislación provincial vigente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

"Art. 19 — Ratificanse en un todo las normas procesales y administrativas contenidas en el .

Decreto-Ley de la Nación Nº 4.161 y su ampliatorio Nº 22.490.

Art. 2º — Agrégase como último apartado del Art. 1º dei Decreto-Ley Provincial Nº 233 "G", el siguiente párrado "En mingún caso será pro cedente la excarcelación, ini la condena suscep tible de cumplimiento condicional; si el autor o autores fueran procesados por infracción a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nacional Nº

Art. 3º - Todo funcionario público provincial; que extienda testimonios o certificados que contengan nombres de provincias, partidos, distritos, caudades, pubbios, calles plazas, etc., y demás designaciones geográficas o de lugares que habiendo sido establecidos por el regimen depuesto hayan sido cambiados por el gobierno de la Revolución, así como de insti-tuciones u organismos públicos o privados que se encuentren en el mismo caso, deberán sustituirlos por las denominaciones actuales, con el agregado entre parêntesis de la cita del-Decieto-Ley, Nº 4.161.— A los tines del presente articulo, quedan equiparados a funcionarios públices los Escribanos Públices con jurisdicción en el territorio de la Provincia.

Art. 4º - Toda Repartición, Oficina, Registro y o funcionario público provincial, antequien se presente documento publico o privado, testimonio, certificado y o cualquier otra clase de escrito, en transgresión a lo dispuesto por el artículo anterior, deberá rechazarlo sin trámite alguno.

Art. 50 - El presente decreto-ley, será refrendacio por todos los Ministros, en Acuerdo General .

Art. 6º — Elevese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA JUAN FRANCISCO MATHO ADOLFO GAGGIOLO ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO-LEY Nº 646-E. SALTA, Setiembi's 16 de 1957.

VISTO la necesidad de actualizar las cifras y los sistemas de licitación de chras conteni-dos en la Ley Nº 968, de Obras Públicas, que por resultar inadecuados trabam y demoran la realización de los trabajos públicos, con los trámites previos regularidos;

CONSIDERANDO:

Que esta reforma de la citada ley mo tiene otros alcances que los; expresados sin que sean afectados las garantías de una justa adjudicación, contenidas en la misma;

-Atlanto a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal en la Previncia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.— Modificanse los artículos 64, 41, 44, 47, 51, 54 y 90 de la Ley N° 968 de Obras Públicas, los que quedan redactados con el siguiente texto:

"Artículo 34.— En todos los casos de elección "de procedimiento y para obras de presupuesto "superior a \$ 500.000. — deberá dictaminar so"bre su procedencia el H. Consejo de Obras "Públicas, con todos los antecedentes a la yis-"ta y con la asistencia del señor Fiscal de Go-

"Artículo 41.— Decidida la ejecución de una "obra pública por el procedimiento de contra-"to o locación de obra, solamente podrá adju-"dicarse en remate público. Sin embargo que-"dan exceptuadas de la solemnidad de la su-"basta, las obras comprendidas en los siguien-"tes casos:

" a) Cuando el presupuesto de la obra no ex-ceda de \$ 500.000.— en cuyo caso podrá ser licitada privadamente;

Cuando el presupuesto de la obra no exceda de \$ 200.000.-- en cuyo caso podrá ser licitada mediante concurso de precios, debiendo la repartición actuante invitar a cinco contratistas como mínimo. De fracasar el concurso de precios la repartición actuante podrá adjudicar directamente la realización de la obra;

Cuando el presupuesto de la obra no ex-ceda de la súma de \$ 100.000.— en cuyo case podrá ser adjudicada en forma di-

Aclarando los incisos anteriores, la obra consignada en los mismos se entiende que es la contemplada en el Plan de Obras vigente, sin que se pueda fraccionar su

presupuesto en diversas licitaciones; Cuando en el curso de la ejecución de una obra; aparecieran trabajos u obras que no hubieran sido previstos en el prévecto ni pudieran haber side incluídos en el con-trato respectivo. El importe de las obras imprevistas complementarias antèdichas no excedira en ningún caso del 25% del monto original de la obra contratada;

Cuando los trabajos de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas demandaren una pronta ejecución o no de lugar a los tramites de la subasta o a la satisfacción de servicios de orden social de caracter impostergable;

Cuando para la adjudicación resulte característica determinante la capacidad artística o técnico-científica; la destreza, o habilidad o experiencia particular del ejecutor del trabajo o cuando se halle resultado de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la companio del companio de la compan "g) paldado por patente o los conocimientos para la ej-cución sean poseídos para una sola persona o entidad;

Cuando realizada una segunda subasta de acuerdo al artículo 44 no haya habido pro-ponente o no se núbiera hecho oferta admisible:

"i) Los demás casos previstos en la Ley de Contabilidad.

"Artículo 44.— La licitación pública se anun-"ciará en el Boletín Oficial de la Provincia, y, "por lo menos, en un diario local, sin perjui-"cio de hacerlo también en otros órganos de "publicidad privados o en cualquier-otra for-ma, en el país o en el extranjero, si así se " estimare oportuno.

" -Los anuncios obligatorios deberán publicar "se con la anticipación y durante el tiempo "que se señala a continuación:

"Monto del presupuesto	Días de anticipación	Días de publicidad
"Hasta \$ 500,000.—	10	.5
"Desde , 500.001.— Hasta 1.000.000.—	45	10
"Desde " 1.000.001.— en adelante	20	15

"—Estos plazos se podrán ampliar cuando re sulte conveniente para el éxito de la licitación.
"Fracasada la licitación, la repartición actuan le queda facultada para convocar a una nueva "licitación sin obligarse a observar los plazos de publicación consignados precedentemente.

"—La licitación privada se anunciará en el Boletín Oficial y, por lo menos, en un diario

"local, duranto tres días, y con una antelación de 10 días a la apertura de las propuestas.

"Artículo 47. -Los proponentes deberán acom 'pañar a la propuesta beleta de depósito del "Banco Provincial de Salta a la orden de la "repartición licitante, del deposito efectuado "en dinero, títulos o bonos nacionales o pro-"vinciales de Salta, por un importe equiva-"Inte al 1% (uno por ciento) del valor del "presupuesto oficial.

-También pedrán acompañar en reemplazo "de lo anteriormente expuesto y en sustitución "del fondo de reparo, una carta fianza banca-"ria por los equivalentes respectivos.

"Artículo 51.— La circunstancia de no haber " se presentado más de una propuesta no inva-"lida la licitación ni impide la adjudicación, "si la misma se ajusta a las normas estable-

"cidas y resulta conveniente.

-Cuando se presenten más de una propues "ta, la adjudicación calrá sobre la más com-"veniente y siempre que la misma esté confor-"me con las disposiciones establecidas para la "licitación. La presentación de las propuestas "no dá derecho alguno para la aceptación de "las mismas. Vencido el plazo de mantenimien "to de la oferta, los contratistas no considera-"dos tienen el derecho para reclamar la de-"volución de la fianza establecida por el ar-"ticulo 47.

"Artículo 54.- Entre la administración pú-"biica y el adjudicatario se firmará el con-"trato administrativo de Obras Públicas y és-"te afianzará el cumplimiento de su compro-"miso mediante un depósito en el Banco Pro-"vincial de Salta, por un 5% del monto del "convanio, en dinero, o en titulos o en en bo-"nos provinciales de Salta o nacionales, al va-"lor corriente en plaza, o bien midiante la "flanza bancaria equivalente a satisfacción de "la autoridad competente. Dicha fianza será "afectada en la proporción y forma que se es-"tablece du los artículos 59, 60 y 68.

-Se podrá contratar la obra con el propo-" nente que siga-en orden de conveniencia, cuan "do los primeros retiraran las propuestas o no "concurrierari a firmar el contrato.

-Formarán parte del contrato que se sus-"criba, las bases de licitación, el pliego de con-"diciones, las especificaciones técnicas y demás

"documentos de licitación.

Los contratos que tengan por objeto una "suma mayor de \$ 500.000.- se celebrarán por "ante Escribano de Gobierno. Si la contrata-"ción fuera hasta \$ 500.000.- podrá ser fir-

"mada ante la repartición actuante. "Artículo 90.- El Consejo de Obras Públicas

"estará integrado por los administradores: Ge "neral de Aguas de Salta, de Vialidad, de Bos-" ques y Flomento: Agropecuario, Director de Ar-"quitectura, de Inmuebles, de Viviendas, de "Fonsento Minero; Jefe del Departamento de "Obras Públicas, de la Municipalidad de la "Capital; un representante: de la Camara Gre "mial de la Construcción de Salta, de la Cámara Argentina de Construcción - Delega-"ción Salta— y de la Asoc ación del Ingenieros, "Arquitectos y Agrimensores de Salta, y el Sr. "Fiscal de Estado como Asesor Letrado, bajo " la presidencia del Subsecretario de Obras Pú-"blicas del Winisterio de Economía, Finanzas "y Obras Públicas.

-Si se crearan nuevas reparticiones técni-"cas sus directores se incorporarán automáti-"camente al Conseio".

Art. 20 — Las formas de garantías establecidas en los árticulos 47 y 54 tendrán validez para las licitaciones actualmente en curso.

Art. 3º .- El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 40. Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 60 - Comuniquese, publiquese insertese ëri el Registro Oficial y archivese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO JUAN FRANCISCO MATHO ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia! PEDRO ANDRES ARRANZ niels de Despacho Sub-secretaria de O. Públicas # 1 5 mm property .

DECRETO LEY Nº 647-E. SALTA, setiembre 18 de, 1957. Expte. Nº 3070-1957.

VISTO este expediențe en el que la Municipalidad de Rosario de la Frontera solicita un préstamo con carácter extraordinario por la suma de \$ 95.311 m|n. con destino al pago de retroactividad al personal de la usina municipal, desde febrero de 1956 a julio de 1957 inclusive, según convenio del 7 de diciembre de 1956; y el decreto Nº 6012, de fecha 8 de enero del corriente año, que dispone la consolidación de la deuda de esa Comuna para con la Provincia, por un total de \$ 547.614.69 m/n. a que ascendía el saldo de la misma ai 30 de noviembre de 1956; y

CONSIDERANRO:

Que motiva la gestion expresada la necesidad que experimenta la Municipalidad de Rosario de la Frontera de contar a la mayor bre vedad con los fondos indispensables para hacer frente a las erogaciones aludidas, toda vez que actualmente no dispone de los mismos;

Que por ello resulta conveniente resoiver fa vorablemente su pedido, acordando el présta-mo solicitado que vendrá a sumarse al saldo

deudor de la Comuna;

Que dicho saldo se ha modificado al presente al haberse efectuado la participación del 4º trimestre de 1956 correspondiente a la Municipalidad y al haberse realizado entregas con cargo a su cuenta corriente durante los meses de enero, febrero y marzo, lo que lleva el saldo actualizado a la fecha a un total de \$ 627. 732.40 mln:

Que por lo expresado, resulta necesario dis-poner una nueva consolidación de la deuda ac tual, más el importe del préstamo solicitado en estas actuaciones;

Que la operación en los términos puntualizados permitirá a la Comuna de Rosario de la Frontera solucionar la difficil situación financiera que atraviesa;

Que la Intervención Federal ha fomentado el progreso de los municipios y la consolidación de sus deudas a fín de facilitar la recuperación gradual de las autonomías Comunales, de acuerdo con las directivas básicas del Gobierno de la Revolución;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 y 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo.

Decreta con Fuerza de Ley;

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6012, de fecha 8 de enero del corriente año.

Art. 2º — Acuérdase a la Municipalidad de Rosario de la Frontera un préstamo por la su ma de \$ 95.311.- m|n. (Noventa y cinco mu trescientos once pesos Moneda Nacional), a los fines expresados precedentemente, importe que deberá sumarse a la deuda de la Comuna para con la Provincia, cuyo saldo actual asciende a la suma de \$ 627.732.40 min. (Seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 30 - Los fondos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberán tomarse de Rentas Generales, con cargo de reintegro de las participaciones correspondientes a la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 49 - Disponese la consolidación de la deuda de la Municipalidad de Rosario de la Frontera por un total de \$ 723.043.40 m/n. (Setecientos veintitres mil cuarenta y tres pesos con cuarenta Ctvos. Moneda Nacional) su ma compuesta por el préstamo de \$ 95.311.min. acordado por el artículo 1º, más la cantidad de \$ 627.732.40 m/n. a que asciende el saldo actual de la deuda de esa Comuna.

Art. 5º - El total expresado en el artículo 49. deberá ser amortizado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera en veinte cuotas amunics, iguales y consecutivas, sin interés, con

vencimiento al 30 de junio de cada año.

Art. 6º — Dispónese que los importes de las cuotas mencionadas en el artículo anterior sean deducidas por Contaduría General de las participaciones anuales que corresponden a la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 70 — Con intervención de Contaduría, General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la suma de \$ 95.311 min. Noventa y cinco mil trescientos once pesos Moneda Nacional), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha ero gación a la cuenta: "Valores a Reintegrar at Tesoro — Municipalidades, de la Provincia Préstamo con cargo reintegro - Municipalidad de Rosario de la Frontera".

Art. 8º - Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 90 - El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuera do General.

Art. 109 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO JUAN FRANCISCO MATHO Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 306 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA. Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA. Y. SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA-MENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ANACLETO USTARES: EN EXPEDIENTE Nº 62.161—U— EL DIA CATOR CE DE JULIO DE 1955 — HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS:

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguien te escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como pun to de referencia el Abra de Ingamayo y se midieron 15.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron

5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Oeste, para llegar nuevamente al pun-to de partida y cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la desembocadura de la Quebrada de Ingamayo, que se ubica aproximadamente a 15.000 metros al Oeste del Abra de Ingamayo. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º a-Decreto 14.587) 46.- En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 126.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, Oficina de Regis-tro Gráfico, Octubre 16 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— Nos notificamos de conformidad con la ubicación gráfica.-- Por Productora de Hierro Acay, Francisco Hernández.— Salta, sq-tiembre 3 de 1957.— Expt= 62.161—U— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mineria.— Notifiquese, repongase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta; Setiembre 17 de 1957.—
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19|9|57.

Personal Representation

Nº 284 — EXPEDIENTE Nº 64.049—S—56. Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Güemes — Anta y la Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina el día doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.— Horas diez y treinta minutos y cedida a don Mariano Acosta Van Pract—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos di ce así: "Expediente Nº 64.049—S—56. Señor

Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona so licitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez en el punto de partida, la cumbre del cerro Bayo, desde donde se midieron: 1.600 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 2.400 metros Ceste para cerrar el perí metro de la superfície solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca solamente los Departamentos de General Güemes

y Anta, encontrándose libre de otros pedimen tos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 19a—Decreto Nº 14.587|46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se adjun ta oroquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.- Oficina de Registro Gráfico, octubre 5 de 1956 -- Héctor Hugo Elfas -- Salta, 30 de octubre de 1956. - Expte. Nº 64.049-S.- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería .- Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad .-- Outes .-Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 17 al 30|9|57.

Nº 283 - Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güernes-Anta -La Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina: El dia veinte y cuatro de Mayo de 1956 Horas diez y treinta: y cedida al señor Mariano Acosta Van Praet: En Expediente Nº 64.119-5- La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consiedren con algun derecho para que lo hagan valer en for ma y dentro del termino de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus unotaciones y proveídos dice así: Sellor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte, para lo cuál se a tomado como punto de referencia el punto deno minado Alizar, y se midieron 7.500 mts. al Nor

te 2.600 mts. Ceste, para llegar al punto de partida desde don de se midieron 5.000 mts. Norte 4.000 metros Osste, 5.000 metros Sud, y por altimo 4.000 metros Este, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en feroquis fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el pla-

no minero, la zona solicitada abarca unicamente el Departamento de General Güemes, en contrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1% a Decreto 14.587|46.—

En el libro correspondiente ha sido snotada esta solicitud bajo el número de órden 4.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico; Octubra 9 de 1956.— Hector Hugo Elfas.— Isalta, 30 de Ostubra da 1956.— Registrose, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avi so en las puertas de la Secretaría de confor midad con lo establecido por el art. 25 del Có digo de Minería.— Notifíquese, al interesado, al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes Lo que se nase saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 17 al 30|9|57.

Nº 282 - Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Ja vier Larrañaga en Expediente Nº 2473- "L". el día doce de marzo de 1957, horas trece y quince minutos: La Autoridad Minera Provin cial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en for-ma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de refe rencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 15.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este, y por ultimo 2.500 metros al Sud, para cerrar el pe-

rimetro de la superficie solicitada.- Seguin estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitado se superpone en 320 hectáreas aproximadamen te al cateo expediente Nº 2364-N-57, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.680 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 19a- Decreto 14.587|46.- En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden 45.- Se acompana croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.- Registro Gráfico, mayo 29 de 1957 Hector Hugo Elias .- Señor Juez .- Agustín De rez Alsina, en representación de Osvaldo Ja-vier Larrañaga manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico.- Salta. agosto 5 de 1957. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Codgio de Minería.— Notifiquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad.- Outes.- lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 17 al 30|9|57.

Nº 281 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoria en el Departamento de General Giumes: Pre sentada, por el señor Pablo Werner Kunzd: En Expediente Nº 2454—W— El dia once de Marzo de 1957 Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así:

Señor Juez: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.800 metros al Este, y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Fiste, 4.000 metros al Sud, y por filtimo 5.000 metros al Ceste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son da

dos por el interesado en croquis de fs. 1 y escri to de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfi co la zona solicitada se superpone en 200 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 2296—D—56— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.800 hectáreas, no estando además comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 19-a Decreto 14.587|46 En el libro correspondiente ha sido anotada es ta solicitud bajo el número de órden 30.- Se acompaña croquis concordante con la ubicación de registro gráfico efectuada.— Registro Gráfi co mayo 23 de 1957.— Héctor Hugo Elfas.— Agustín Pérez Alsina en representación del Sr. Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación dada por degistro grafico A. Pérez Alsina. Salta, Julio 30 de 1957. Expediente 2454-W- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Co digo de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos .- Outes .-Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 17 al 30|9|57.

Nº 280 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes-Anta: Y la Capital: Presentada por el señor Pedro César Diaz: Y cedida al Señor Pablo Werner Kunzd: Con cargo de feche, veinte y cuatro de Mayo de 1956— a Horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente Nº 64.121-"D" La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del termino de Ley; Que se ha presentado el siguiente es crito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para la cual se ha tomado como put to de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.500 metios Norte, para llegar al punto de partida

desde donde se midieron 2.500 metros Norte, 8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por ultimo 8.000 metros Este para cerrar el périmetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interasado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada, abarca unita mente el Departamento de General Gilemes, encontrándose libre de otros pedimentos mis-

neros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º.— a Decreto 14.587/46 En el libro correspondient: ha sido anotada, esta solicitud hajo el número de órden 6. Se adjunta croquis concordante con la ubicación grafica efectuada. OURININA DE RECISTRO GRAFICO, Octubre 10 de 1956. Hector Hugo Elias. — Salta, 16 de Noviembre de 1956. — Registrese, publi quese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribania de Minas.

de conformidad con lo establecido por el Art, 25 del Código de Mineria. — Notifiquese al interasado y al propietario del suelo, repótiga se y reservese en la misma hasta su oportuni dad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 22 de 1967.

EOBERTO A. de los IVIOS Secretario

a) 17 81 30|9|57

Nº 278 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE DRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA-MENTO DE GRAL: GUEMOS: PRESENTA-DO POR EL SENOR PABLO WERNER KUNZD: EN EXTEDIENTE Nº 2458 — W: EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 — HO-

RAS DIEZ Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La autoridad Minera Provincial notifica la los que se sensidosen con plany deseno nur que lo hagan valer en forma y dentro del ter mino desLey; que se ha presentado el siguien te escrito con sus anotaciones y proveidos di ce asím Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de refe-

rencia el punto denominadoAlizar, y se midie ron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 ma tros al Sud, 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie. solicitada: Según estos datos que son dados por releinterasado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2; y según el plano de Registro Gra fico, la zona solicitada se encuentra libre de. otros pedinientos mineros, no estando compren. dida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 19 a Decreto Nº 14:587 46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de Siden 42: Se acempaña croquis

concordante con la subleación grafica efectuada. REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. Hector Hugo Ellas - Senor Juez de Minas. Agustín Perez Alsina, por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación grafica efectuada, Salta, Julio 31 de 1957. — Re gistrese publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con la establecido por el . Art. 251del Código de Mineria. - Notifiquese. repóngase, y reservese en la misma hasta su oportunidad. - Outes Lo que se hace saber a sus efectos - Salta, Setiembre 3 de 1957,

Roberto A. de los Ríos - Secretario जार खें बाविजयतका विके अप त्या 30 9 57. ::obserteles

- mids departemento de Mo-

Nº 258" SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTÂNCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAFAVATE" PRESENTADA POR LOS SENORES ROGELIO HECTOR DIEZ Y TORIBIO ZULETA: En Expedente Nº 2377-D

El día veinte y uno de Enero de 1957. — Horas nueve, y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial, hotifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan va-ler en fonna y dentro del tennuno de Ley que

se fia presntato tel eiguiente escrito con sus snotaciones y proveidos dice asi: Señor Jefe; Se hasinscripto graficamente la zona solientada parakessionación y cateo en el presente ex-ped ente parake o cual se ha tomado como pun-

to de referencia el Abra de la Laguna y se midieron 1:950 metros azimut 40° 31' para llegar al punto de partideo desde donde se midieron 1.650 metros azimut: 4300 31' 4'.000 metros azimut 220° 31', 5.000 metros azimut 310° 31', 4.000 metros azimut 40% 31° y finalmente 3:350 metros azimut 130° 31° para cerrar el perimetro do la superficie solicitada. - Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes to-man como punto de referencia el Peñón de A-bra Laguna y dicen que es el punto que en el

plano minero figura con el nombre de Abra de la Baguna — Segun estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y a laración de fs. 4, y segun el Mano de Registro Gráfico, la zona so leita-da se silementa libra de la zona so leitase cilcuentra libre de otros pedimentos mineros vi No estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a-Decreto Nº 14.58746.). En el libro correspondignia ha sido anotada esta solictud bajo el"riumero de orden 1. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, REGISTRO GRAFICO agosto 1º de 1957.

ubicación-grafica efectuada ---- Héctor Diez --Salta, Setiembre 3 de 1957. Registrese, publi-guese en el Boletín Oficial y fijese cartel avi-se en les Puertas de la Secretaria, co-contor-

midad con lo establec'do por el art. 25 del Código de Minería. — Notifiquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. - Lo que se hace saber a sus efectos. Sarta, Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario

e) 11 al 25|9|57.

Nº 244 - Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Molinos" Presentada por los Señores Anacleto Pastrana y Toribio Zuleta: En Expediente Nº 2360-P- El dia sicte de Enero de 1957.- horas nuevo y cuarenta y cinco minutos.- La Autoridad Minera Pro vincial, notifica a los que se consideren con a gun derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de Ley que se ha pre

sentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la sala de la finca Tacuil y se midieron 6.000 metros azimut 1289 y 1.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se mid eron 1.000 metros al Sud; 3.000 metros al Oeste, 6.666.66 metros al Nor te, 3.000 metros al Este y finalmente 5.666.66

metros al Sud, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.- Para la ubicacion precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia El Abra del cerro Gueno Cachina y miden 1,000 metros al Ceste pa ra negar al punto de partina. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y actaración de fs. 5, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando la misma com prendida dentro de la Zona de Seguridad, Art. 1º a - Decreto Nº 14.587;46 -- En el libro corres pondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden 1.- Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.- REGISTRO GRAFICO, agosto 5 de 195; Héctor Hugo Elias.— ANACLETO PASTRANA y TORIBIO ANDRES ZULETA: manifiestan conformidad con la ubicación gráfica etectuada

Salta, agosto 27 de 1957. Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puerta de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifiquese, repongase y re-

sérvese en la misma hasta su oportunidad.-Outes, Lo que se hace saber a sus efectos.-Salta Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 9 al 23|9|57

Nº 226 - EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita: Mineral Onix: Départamento Los Andes" Expediente Nº 1257-F-Scilcitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic: El dia cinco de Julio de 1957.— Horas nueve y treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún de recho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic: de

Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago del Estero Nº 952 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adju dicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero mas cinco pesos por tone ada de material extraído.- Adjun tese a U. S. al Expediente 1257-F-Cantera Arita; Saludamos a U.S. con nuestro mayor respecto; José Miguel y Jorge Cvitanic. Salta, Agosto 27 de 1957,- Exp. 1257-F-; Y VIS TO: Al encrito de fs. 108 en el que lo cenares José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONSIDERANDO: Que la presente CANTERA se encuentra ya mensurada y ubicada en el plano minero del Departamen to Técnico, por lo que corresponde de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley Nº 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MI-NAS DE LA PROVINCIA: RESUELVE: Que

se publique por el término de tres veces en quince días, el escrito de fs. 103 y el presente proveído en el Beletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado.— Notifíquese y repóngase el papel.— Luis Víctor Outes.— Ante mi Roberto A. de los Ríos.— Lo que se hace sober a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1957. Roberto A. de los Ríos - Secretario e) 3 al 24|9|57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 328 - "MUNICIPALIDAD DE AGUARAY Dpto. San Martín - Salta - LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UN CAMION

La Municipalidad de Aguaray, por Resolución Nº 33, aprobada por Decreto Nº 9871 de la Intervención Federal de la Provincia, llama a licitación para la provisión de un camión "FORD 600" o CHEVROLET", modelo 1957 - Operación que se efectuará-ali contado, con cheque contra el Banco Provincial de Sal ta sobre Tartagal.— El camión debera ser pro visto con chasis solamente.

Las firmas interesadas deberan hacer llegar sus ofertas a esta Municipalidad por nota, has ta el día cinco (5) del mes de Octubre del año en curso, consignando todas lao característica y datos del camión a ofrecer.— Al con signar el preciol se tendrá en cuenta que el vehículo deberá ser entregado en la localidad de AGUARAY.

Nieves Gladys Centeno Rey de A.G.A.S. . e) 23 al 25|9|57

Nº 309 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 17 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 461: ALAMBRADO PARA AM-BAS MARGENES DEL CANAL DE RIEGO E-TAPA "A" EN LA SELLETA (Opto. Capital), cuenta con un presupuesto oficial de \$ 248.200,- m|n. (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200 - mn. (Doscientos Pesos Moneda Nacional). Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Adminis-

trador General JORGE ALVAREZ, Secreta-

SALTA, Setiembre de 1957. le) 19 al 30|9|57.

Nº 292 - MINISTERO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION... YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICTACION PUBLICA YS. 378

"Por el término de CINCO días a contar del "día 17 de Setiembre del corriente año, llá-"mase a Licitación Pública YS. Nº 378, para "la adquisición de puertas y ventanas, cuya "apertura se efectuará en la Oficina de Com-"pras en plaza de la Administración de Y. "P. F. del Norte, sita en Campamento Ves-"pucio, el día 4 de Octubre de 1957, a las 11 "horas".

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 17 al 30|9|57

William Control

Nº 291 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 377

"Por el término de CINCO días a contar del "día 17 de Setiembre del corriente año, llá-"mase a Licitación Pública YS. Nº 377, para

"la adquisición de repuestos para motores Sheppard, cuya apertura, se efectuará en la foficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Cam pamento Vespucio, el día 1º de Octubre de "1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 17 al 30|9,57

Nº 290 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS. 376 "Por el término de CINCO días a contar del "día 17 de Setiembre del corriente año, llá-"mase a Licitación Fública YS. Nº 376, pare "la adquisición de repuestos para motores Ca "terpillar D-315 y D-4600, D-8 y RD-8, cuya "apertura se efectuará en la Oficina de Com-"pras en Plaza de la Administración de Y. P. "F. del Norte, sita en Campamento Vespucio.
"el día, 30 de Septiembre de 1957, a las 11 ho " ras.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 17 al 30|9|57

nº 289 - Ministerio de comercio e INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALÉS

LICITACION PUBLICA YS. 375 "Por el término de CINCO días a contar del "día-17 de Septiembre del corriente año, llá-"mase a Licitación Pública YS. Nº 375, para "la adquisición de repuestos para omnibus Leou "cino OM, cuya apertura se efectuará en la "Oficina de Compras en la Administración de "Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Ves-"pucio, el día 26 de Septiembre de 1957, a las "11 horas".

Ing. Armando J. Venturini - Administrador e) 17 al 26|9|57

Nº 288 - MINISTERIO DE COMERCIO É INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIÉNTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE - SALTA Por el término de 10 días a contar del 15

"de Setiembre de 1957, llamase a Licitación Pú "blica Nº 369|57, para la contratación de los "trabajos de CARCA, DESCARGA DE VAGO "NES Y CAMIONES Y ESTIBAJE ME MATE "RIALES EN PLAYA AGUARAY, cuya aper-

"tura se efectuard el día 25 de Setiembre de "1957, a las 11 horas, en la Administración del "Norte (Oficina de Contratos), sita en Campa-"mento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de con-"diciones o efectuar consultas, pueden diri-"girse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, SALTA.-'Frecio del pliego \$ 40.- (Cuarenta pesos Mo neda Nacional) cada uno.

e) 17 al 28|9|57

Nº 278 - MINISTERIO DE COMERCIO H INDUSTRIA DE LA NACION - YACIMIEN-Tos petroliferos fiscales — ADMI-NISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del 16 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pú blica Nº 372|67, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Pla-taformas en la Zona Industrial de General

Mosconi, cuya apertura se efectuaré el dia 26 de Setiembre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contra 105), alta en Campamento Vapuole.

"Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Repre-sentación Legal, Deán Funes 8, Salta: Precio del pliego \$ 45.- m|n. (Cuarenta y cinco pe sos Moneda Nacional) cada uno.

e) 16 al 26|9|57

Nº 273 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION - YACIMIEN-TOS PETROLIFEROS FISCALES - ADMI-

NISTRACION DEL NORTE - SALTA "Por el término de 10 días a contar del 14 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pú blica Nº 371 para la contratación de la ma no de obra para los trabajos de Talado y Ro deo de Arboles en Playa Orán, cuya aper-tura se efectuará el día 24 de Setiembre de 1957 a las 11 horas, en la Administración del

Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden girse a la Administración citada, y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Pre cio del pliego \$ 44.- min. (Cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional) cada uno. e) 16 al 24|9|57

Nº 214 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI NANZAS Y OBRAS PUBLICAS - ADMINIS TRACION DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 ó dia siguiente si fuera feriado, para que tenga lu gar la apertura de las propuestas que se presen taren para la ejecución de la Obra Nº 155:

Ampliación Red Aguas Corrientes en VIIIa Heri nando de Lerma (ex-Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 743.414.42 mln. (Setecientos cuarenta ytres mil cuatrocientos catorce pesos con 42|100: M|Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G. A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 460. - min. (Cuatrocientos pesos meneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli - Adm. General Jorge Alvarez - Secretario

Salta, Agosto de 1957

e) 2 al 28 9 57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 326 - REF: Expte. Nº 11682|48 - ABRA-HAM DAHER s. r. p. 109|2 EDICTO CITATORIO

⊶A los efectos establecidos por el Código de -Aguas, hace saber que ABRAHAM DAHER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 126 1|segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia San Feil-pe una superficie de 240 Has., del inmueble "Peñas Blancas" y "Las Barrancas", catastro Nº 297, ubicado en el Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 15 dias, en un cíclo de 30, con todo el caudal de la acequia San Felipe.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Nieve Gladys Centeno Reg. de Aguas A. G. A.S e) 23|9 al 4|10|67

Nº 323 - REF: Expte Nº 11.507/57 - NORBER TO VILLA s. r. p. 109/2. EDIGTO CUTATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO VI LLA tiene solicitado, reconocimiento, de conce-sión de agua pública para irrigar con una do soción de 10,6 1/esgundo, a derivar del 110 Pa

saje una superficie de 20 Has., del inmueblo el "Algarrobal" catastro Nº 590 ubicado en tel com Departamento de Anta, Segunda Sección. En estiaje esta dotación se reajustará proporcio nalmente entre todos los regantes del siste: ma a medida que disminuya el caudal del río ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS 🚓 Nieves Glady Centeno — Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 20|9 al 3|10|5

Nº 316 - Ref. Expte.: 13244|48 PEDRO A. R. C. RAUOS s. r. p. — 108|2. — EDICTO CITA-TORIO.—

A los efectos establecidos por el-Código de son Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene 😁 solicitado reconocimiento de concesión de agua 💸 pública para irrigar con una dotación de 0,91 🐡 . l'segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Del Bajo, una superficie de 1,7275 Ha.; del immueble "El Grance"; catastro Nº 423, ubicado en el Partido este de Seclantás, departamento de iMolinos. En estatiaje, tendrá tumo do 6 horas en un ciclo de 18 dias, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS マルス . - - * e) 19[9-a] 2[10[57] 10 5日 日本日本

No 315 - Rof: Expte: 14161 48 - PASCA-SIO RAMOS s. r. p. 109/2. — EDICTO CITAL SEC.

A los efectos establecidos por el-Código de Aguas, hace saber que Pascasio Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguatores pública para irrigar con una dofación de 0,31 l|segundo, a derivar del rio Brealito (margen izquierda), y por la acequia Del Angosto, una 5 superficie de 0,6065 Ha., del inmueble "El Hus co" ó-'Labranza", catastro-Nº-420, ubicado en-el Partido de Seclantás, departamento de Mo-Ilnos. En estaje, tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS (e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 314 — Ref. Expte. 13378|48 — JUANA G. DB LOPEZ s. r., p. 109|2 — EDICTO OFFA. TORÍO ---

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juana G. de López ties ne solicitado. reconocimiento de concesión de pa agus pública para irrigar con una dotación de se 0,835 1|segundo, a derivar dels río s Calchaquí se (margen derecha), por la acequia San Isidro, al ana superficie de 1,5907,12 Ha; del immueble e fracción San Isidro" (Finca La Pera), catastro Nº 509, ubicado en el Partido de Sei of clantas, departamento de Molinos. Un estiaje, in tendra turno de 6 horas cada 11 dias, con to

do el cuidal de dicha acequiazina coma 150. E SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Nº 313 — Ref. iExpte. Nº 10772/49 — EMETE: RIA GUANUCO s. r. p. 109/2 — EDICTO CISTO TATORIO — TATORIO.-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Emeteria Guanuco tien ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pi blica para irrigar con una dotación de 2,62 1 segundo, a derivar del río Calchagui (mûrgen izquierda), mediante la acequia Del Bajo, una superficie de 5.000 Has., del inmueble "San Miguel", catastro. Nº 78, ubicado en le l'artido de Escalchi, departamento de Cachi. En esticie, tendrá turno de 4 horas 30 minutos cada d'illas, con todo el caudal de la citada

acequia:
SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS a) 1999 at 2|10|57,711 100 24

Nº 312 — Ref. Expls. Nº 1423848 — JOSE ORUM CHOCOBAR 6. F. D. 1082 — POLOTO OTTATORIO =

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigan con uma dotación de 0,79 1 |segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia Chocobar, una superficie de 1,5000 Ha., del inmueble "So ledad", catastro Nº 444, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 7 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ; e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 311 — Ref: Expte. Nº 13379|48 — MAXIMA R. DE GONZA s. r. p. 109|2 — EDICTO GITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Máxima R. de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua publica, para irrigar con una dotación de 1,05 1|segundo, a derivar del río Calcbaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 2 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro", catastro Nº 609 ubicado en el |Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas, en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 310 — Ref: Expte. Nº 13315|48 — TOMAS CANTZARLS s. r. p. 109|2 — EDICTO CITATORIO.

A les efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Cañizares tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,45 1]segundo, a derivar del río Brealito (már gen izquierda), por la acequia Canizares, una superficie de 0,8595 Ha., del inmueble "La Vuelta", catastro Nº 85, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá, turno de 5 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19|9 al 2|10|57.

Nº 302 REF: Expts. 14164|48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 108|2. EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que DEMETRIO GUI-TIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), una superficie de 1,5000 Ha., del inmueble "El Esporal", ca tastro Nº 250, ubicado en el Departamento de

Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 12 días, con todo el caudal de la accequia Aguirre.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

(9) 1819 al 1910;

Nº 300 - REF: Expte. 3107|53. CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA 103|2 EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Codigo de Aguas, hace saber que CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA tiene solicitado otorga miento de concesión de agua pública para irri gar con una dotación de 0,89 1|segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijue la El Nogal y con carácter temporal-permanen

te, una superficie de 1.7000 Ha., del inmueble finca "San Lorenzo", catastro Nº 126, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela citada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS #) 18|9 al 1°|10|57

Nº 299 — REF: Expte. 13487|48.— JUAN J. E-RAZU Y GENOVEVA M. DE ERAZU S. r. p. 108|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Agua, hace saber que JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU tiene so licitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 1,46 1

segundo a derivar del río Brealito (margen izquierda) por la acequia denominada 3º Cuartel una superficie de 2,7780 Has., del inmueble "La Bonita" catastro Nº 223 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 8 horas ca da 18 días con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 1819 al 1º110157

Nº 298 — RER; 1408|48.— FILOMENA O. DE DURAND s. r. p. 108|2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FILOMENA O. DE DURAND tiene solicitado recenocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,522 1|segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Es

cobar, una superficie de 0,9950 Ha., del inmueble "El Pajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 13 horas ca da 18 días, con todo el caudal de la acequia. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18|9 al 1º10|57

Nº 274 — REF: Expte. 13247|48, JUAN J. E-RAZU s. r. p. 108|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN J. ERAZU, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para, irrigar con una dotación de 2,62 1|segundo, a derivar del río Brealito

(margen izquierda), por la acequia denomina da Los Aparicios, una superficie de 5.000 Has, del inmueble "Los Nogales" catastro Nº 48, u bicado en el Partido de Seclantás, departa-

mento de Molinos, En estiaje, tendrá turno de 11 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 16 al 27/9/57

Nº 266 — REF: EXPTE. Nº 7709|47.— MA-NUEL MARIA MORENO s. r. p. 108|2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Maria More no, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,48 1|segundo, a derivar del Arro-

yo Tilián (margen izquierda), por la acequia Tilián, una superficie de 4,7247 Fas., del inmus ble "Santa Victoria", catastro nº 298, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 16 horas, en un ciclo de 80 días con todo el caudal del arroyo Tilián Administración General de Aguas

e) 12 al 26|9|57.

Nº 250 — REF: Expediente Nº 14040|48.— JU-LIO GONZALEZ s. r. p. 108|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO GONZALEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 1|segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 2,5000 Has.. del inmueble "Terreno", catastro Nº 114 ubicado en el Partido de La Calderilla, deparmento de La Caldera, un estigne, tendrá tur-

no de 6 horas 20 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 9 de Setiembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 10 al 24|9|57

Nº 249 — REF: Expte. 2978|50.— ARTURO MA RIN s. r. p. 107|2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,764 1|segundo, a derivar del río Calcha-

quí (margen derecha), por la acequia denominada San Isidro, una superficie de 1,4563 Ha., del inmueble "Alto Alegre", catastro 369, ubi-

cado en el Partido de Seclantás departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 18 minutos; en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 10 al 24|9|57

Nº 248 — REF: Expte. 13313|48.— TOMAS CA NIZAREZ s. r. p. 107|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS CANIZAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de de agua pública para irrigar con una dotación de 0,408 1|segundo, a derivar del río Brealito

(margen izquierda), por la acequia denominada de El Angosto, una superficie de 0,7735 Has. del inmueble "El Sauco", catastro 88, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, 9 de setiembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE e) 10|8 al 22|10|57

AGUAS

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Urribarri — Secretario e) 20|9 al 31|10|57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juer de 1º Instancia 1º Nominación Civil y Comercial, cita, y emplaza por el término de Trein-

ta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA Ó PAULINO GARCIA MEDRANO.— SALTA, Setiembre 12 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 2019 al 31|10|57

Nº 271 - EDICTO SUCESORIO

El señor Juez Primera Nominación Civil ci, ta por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González.— Salta, Setiembre 11 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 12|9 al 24|10|57.

Nº 270 - EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Frimera Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 10 de Setiembre de 1957

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
6) 12|9 al 24| 10|57.

. No 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don Miguel Viych o Bilobrek, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario e) 12|9 al 24| 10|57.

Nº 257 - SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a here-deros y acreedores de doña MARIA CORBA-LAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 11|9 al 23|10|57.

Nº 256 - SUCESORIO:

El Sr. Jue zde Primera Instancia, Cuarta No minación en lo Civil y Comercial, cita y em-plaza por treinta días a herederos y acresdores

de don Bernardo Giménez para que hagan va ler sus derechos.— Salta, Agosto 28 de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZILLE, Secretario. e) 11|9 al 23|10|57.

Nº 254 - SUČESORIO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuar ta Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y screedores de don ANTONIO RITTER.— Salta, 7 de Setiembre de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario e) 10|9 al 22|10|57.

Nº 246 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por trein

ta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.- Salta, setiembre 6 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlie — Secretario e) 9|9 al 21|10|57

Nº 239 - Juez de 1º Nominación Civil, lla ma y emplaza por treinta días a herederos y acresdores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicatior Arana Urioste - Secretario e) 6|9 al 18| 10|57.

Nº 225 - EDICTU: José G. Arias Almagro Juzz Civil y Comercial de Primera Instância, Segun da Nominación cita durante treinta dias a he rederos y acreedores de la sucesión de Fran-

cisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setlembro 2 de 1957. Anilbal Urribatti — Escribano Secretario e) 3|9 al 15|10|57

Nº 221 - SUCESORIO: Daniel Ovejero Sola, Juez de ira. Înstancia y 5ta. Nominación Ĉivil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acresdores de Carlos Maria Revilla Cánepa.

SALTA; 29 de agosto de 1957. Santiago S. Floré — Secretario.

8) 3|9 al 15|10|37

Nº 216 SUCESORIO: - El señor Juez de Pri mera înstancia en lo Civil y Comercial Quin ta Nominación, cita por treinta días a herede ros y acreedores de don FELIX BASS. -- Sal ta, Agosto 2 de 1957. - SANTIAGO FIORI. Seoretario.

Santiago fiori Secretario

e) 2|9 al 14|10 57.

No 209 - EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Givil y Comercial cità a berederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE. SALTA, 27 de Abril de 1957. ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29|8 al 10|10|57.

Nº 208 - TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamentario de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituída Sara Salemón. — Edictos en BO LETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA. 24 de Mayo de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 29|8 al 10|10|57.

Nº 207 — SUCESCRIU: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por tremta días a herederos y acreedores de MERCE-DES FLORES DE MAIDANA. - Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Saiteño". SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 29|8 al 10|10|57.

Nº 204 - El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI

Secretario e) 28|8 al 9|10|57.

Nº 196 EDICTO - TESTAMENTARIO: EI ST. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaría de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituído como único

heredero & DN. LADISLAC AGUERO. SALTA, Agosto 19 de 1957. SANTIAGO FIORI Secretario

e) 27|8 al 8|10|57

Nº 188 - SUCESORIO: El Sr. Juez 18 Instancia Civil y Comercial, 5º Nominación, decia ra ab erto el juicio sucesorio de Simón Bisch maya y cita por treinta días a interesados. -Salta, 22 de Agosto de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 186 - SUCESORIO: El St. Juez de 1º Ins tancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por trainta días a herederos y acreedores de Tori-

bia Tolaba de Fadilia.— Salta, Agosto 1957. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario. e) 26,8 al 7,10,57.

Nº 185 — SUCESORIO, El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 3º Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acresdores de Luis Maria Ibáñez. Balta, 22 de Agosto de 1957. ÁGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secrétario. e) 26|8 al 7|10|57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ra. Inst 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y empla za a herederos y acreedores del señor FRAN-

CISCO GAMMARIELLA, nor el término treinte días.— SALTA, 18 de julio de 1957. e) 23|8 al 4|10|57.

No 164 - Angel J. Vidal, Juez de 10 Inst. C. y Com., 4º Nom., declara abierto el juicio suce-sorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TO-RINO y este por trelute das a los interesa-

dos en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial"

SALTA, 19 Agosto de 1957. Dr. S. Ernesto Yazile (Secretario). e) 2018 al 1/10/57

Nº 137 - SUCESORIO: El Señor Juez de 18 Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por trein: ta días a herederos y acreedores de don HILA-RIO ROGELIO LOPEZ, para que comparez-

can a juicio a hacer valer sus derechos. SALTA, Junio 14 de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e)16|8 af 27|9|57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 18 No minación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTAL. DO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agesto 1º de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario -e) 16|8 al 27|9|57

Nº 125 - EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDA. NO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 13|8 al 25|9|57

Nº 116 - SUCESORIO: El Sr. Juez 18 Ins tancia Civil y Comercial Quinta Nominación declara abierto el juicio Sucesión de Mateo Ben jamín Bisalvar y cita por treinta dias a in teresados.

SALTA, Agosto 8 de 1957. Santiago Fiori - Secretario. e) 9|8 al 24|9|57.

Nº 113 - EDICTOS

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo por el término de treinta días.- SALTA, 19 da AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario o) 9|8 al 23|9|57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 - EDICTOS: El Señor Juez de Frimera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el

término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomaz sino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino"

SALTA, 26 de agosto de 1957. Agustín Escalada Vriondo — Secretario 6) 3|9 al 19|10|67

Nº 213 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Seguri-

da Nominación en le Civil y Comercial, cita y

emplaza por veinte dias, a don Venancio Ru-mano y a dona Angela Lamas, en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrecia o Lucrea

cia Rosa Humano, que han promovido Don Ma muel Martinez y Doña Justina Escalanto de Martinez, Expediente Nº 18.526|50, bajo aper-

cibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.).— Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario-

e) 60|8 al 27|9|67.

Nº 145 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por tréinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238|55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarle defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

e) 16|8 al 27|9|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 232 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORO-NEL SUAREZ Nº 135 .— BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en ini escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Jose Peral y otros vs. Elizel Hernan Cabrera vanderé con la base de treinta y nueve mil quinientos pesos una casa ubicada en esta ciudad

calle Coronel Suárez Nº 135, entre Belgrano y España, edificada en un terreno de nueve me tros de frente por veintidos metros un cetimetros, aproximadamente, de fondo que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, e.c. con los límites generales que figuran en sus títulos inscriptos al folio 200 asiento 1 Li bro 146.— Reconoce un hipoteca en primer-

término a favor del Banco Hipotecario Nacio nal de \$ 39.500 y otra en seguindo término de \$ 25.478.83. — En el acto del remate vente por ciento del piecio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del compra dor. — Foro Salteño, Boletin Oficial, tres publicaciones Norte. —

: e) 4 al 25|9-|57.

Nº 173 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO CASA DE CAMPO EN EL FUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en

mi escritorio de remate de la calle Buenos Alres 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de \$ 54.600 % Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Guenes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir centro de

los siguientes límites: al NORTE cor el Polfgono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Départamen to Cerrillos partida Nº 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en

to Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEI: ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecalle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Par

el 20% como seña y a cuenta de precio de com pra.— Edictos por 30 días en los diarios "BO LETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21[8 al 1910]57

Nº 163.

FOR. MIGUEL A. GALLO-CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17;30

en mi escritorio: Ayda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$"2.733.33" MN. 6 sean las dos terceras partes de su"valuación fiscal, el inmueble ubicado en "Zona" de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martin, designado como Lote 9, de la Manzana 13; hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde sittulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M.

Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y au Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravá-

menes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 dei mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— mln. Ordena señor Juez 1º Int. C. y C. 2º Nominación "PINTO ELEODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de sena

a citenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edic tos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.

e) 20|8 al 30|10|57.

Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733,33 mm.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Rueros Aires 12 de esta Ciudad, rematare con la base de

Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juani ta" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 nectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.—

Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 351. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del com prador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19|8 al 30|9|57.

* CONOURSO CIVIL

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. Nº 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupa-

ción mediante inventario, de todos los bienes, libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la mis mã; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Sindico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de sus créditos; la inhibición general de la con-

cursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran sea cual fue se su anúmero.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

· Santiago Fiori — Secretario

e) 9|8 al 24|9|57.

· NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 318 — NOTIFICACION SENTENCIA Por el presente edicto notifico al Sr. Francisco Mamaní que en la ejecución prendarla que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por ante la Exema. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1; inediante expediente Nº 7489 57, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor

se haga integro pago de la suma de Novecien tos pesos MIN. con costas, regulando los honora rios del Dr. Carlos R. Pages como apoderado y Letrado de la actora en la suma de Ciento Ochenta y seis pesos MIN.

Sergio Serrano Espelta — Secretario

e) 20 al 24|9|57

Nº 317 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por la presente notifico al Sr. Simón Cho que que en la ejecución prendaria seguida por la sociedad Francisco Moschetti y Cía. por an te la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secreta ría Nº 1, mediante expediente Nº 750257, se

ha dictado sentencia ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados, con costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de Ciento Treinta y un peso Moneda Nacional y ordenando publicar edictos para la notificación de la misma.

Sergio Serrano Espelta \rightarrow Secretario e) 20 al 24|9|57.

... SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 327 - Entre los señores Ricardo Belloni, Armando José Goggiola, y José Edmundo Elías, todos casados, argentinos y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, en Caseros 1598, Zuviria 794 y Lavalle 526 respectivamente, por una parte; y el señor Alberto Furio, argentino, casado y mayor de edad por la otra. con respecto a la firma "Belcomet Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Re gistro Público de Comercio al folio 294, asiento 3275 del libro 26 de Contratos Sociales con fecha 6 de Abril de 1955 y modificada, según instrumento inscripto al folio 37 asiento 3507 del libro 27 de Contratos Sociales, también del Registro Público de Comercio con fecha 9 de Agosto de 1956, convienen lo siguiente:

1º.— Los socios Sres. Ricardo Belloni y José Edmundo Elías, títulares de setenta y cinco cuotas de capital de Un Mil pesos inin. ca-

da una o sean SETENTA Y CINCO MIL PE-SOS MONEDA NACIONAL por cada uno de ellos, ceden y transfieren integramente y sin limitaciones al socio Sr. Armando José Coggiola, la totalidad de sus cuotas sociales, como así también los saldos que por cualquier concepto: cuentas particulares, utilidades, etc., re sultaren a favor de los mismos, las que se efetúan por su valor nominal, sumas que se abonan en este acto, quedando totalmente can celado el valor de tales transferencias.

2º.— Se incorpora a la sociedad, como socio. el Sr. Alberto Furió, por lo que, y en virtud del aporte de capital que este efectúa, resuelven modificar el contrato social en las siguien tes cláusulas:

CUARITA: — Modificase esta cláusula, elevándose el Capital Social à la suma de 3 500.000.— QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de Un Mil pesos mín. cada de las cuales suscribe el socio Sr. Armando José Coggiola, la cantidad de doscientas cincuenta, integrando dos cientas de las mismas cincuenta anteriormen te y-ciento cincuenta por compra a los socios Sres. Ricardo Belloni y José Edmundo Elías, comprometiendose a integrar las cincuenta res tantes en el término de un año a partir de la fecha del presente contrato.

El socio Sr. Alberto Furió, suscribe igualmen te doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos min. cada una o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, integrando de inmediato la suma de 200.000.— DOSCIENTOS MIL MIN., representado por los siguientes bienes que transfiere por este acto a la sociedad, Una sierre sin—fin de carro, con motor Marelli de 12,5 H. P., su valor \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos MIN.); Un Jeep marca Willys, modelo 1946, motor Nº 638.632, su valor \$ 40.000.— (Cuarenta mil pesos MIN.); Una máquina de sodar eléctrica rotativa marca Elin 25 H. P., su

valor \$ 36.500.— (Treinta, y seis mil quinientos pesos M|N.); Un torno mecánico marca Logan, de 70 cmts. entre puntos, su valor \$ 15.000 (Quince mil pesos M|N.); Una pestañadora a palanca 2 mts. de largo, su valor \$ 12.500.— (Doce mil quinientos pesos M|N.); Un balancím de ocho toneladas Nº 123 de 1 H. P., su valor \$ 10.000.— (Diez mil pesos M|N.); Equipo menor de máquinas y herramientas. su valor \$ 36.000.— (Treinta y seis: mil pesos M|N.) El Sr. Alberto Furió, se compromete a aportar los \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS M|N.) restantes, en el término de un año a partir de la fecha del presente contrato.

QUINTA: — El tiempo de duración de presente contrato, se estipula en el término de tres años, a contar desde el 1º de Abril de corriente año, fecha de vencimiento del contrato anterior, con opción a renovación por otro período igual, previa reincorporación de presente. Considérase como fecha de iniciación de la nueva sociedad, el día 18 de Setiembre de 1957 en curso:

SEPTIMA: — Modificase esta cláusula, conviniéndose que la dirección técnica de los negocios sociales estará a cargo del socio Sr. Armando José Coggiola, quedando la Administración a cargo del socio Sr. Alberto Furió, quién tendrá a su cargo el uso de la firma social, sin limitaciones de ninguna naturaleza, pudiendo solicitar y obtener créditos comerciales y bancarios, suscribiendo la documentación pertinen te: pagarés, letras, giros, cheques, etc., otorgan do prenda comercial o agraria, avalando, afían zando, etc.

NOVENA: — Los socios estipularán oportunamente y mediante Acta, los retiros mensuales a cuenta de utilidades.

CATORCE: — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, y previa tazación de los bienes de Activo Fijo por la Cámara Metalúrgico Argentina, cuyos valores se tomarán en el Balance é Inventario General a efectuar se en la emergencia, se establecen las siguientes copciones: 1º) Los herederos podrán continuar en la sociedad, previa conformidad del socio sobreviviente.— 2º) El socio sobreviviente tendrá opción de compra, de acuerdo al valor que resulte del Balance efectuado en la forma antedicha y en tal caso el Capital y Utili

dactes, resultantes a favor de los herederos, "de berá abonarse un 20% en el término de 30 días y el saldo en ocho cuotas trimestrales con interés del 9% anual.— 3°) No optándose por alguna de las alternativas anteriores, se deberá proceder de inmediato a la liquidación de la sociedad.

QUINCE: — Los saldos a favor o en contra en las cuentas Particulares de los socios, devengarán un interés del 1% mensual, a liquidarse anualmente en base a los saldos mensua les de las cuentas.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Ricardo Belloni — Armando José Coggiola José Edmundo Elías — Alberto Furió.

e) 23|9|57.

Nº 322 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTI-SIETE.— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los

Señores: MARCELO SEBASTIAN ANTONIO GARCIA BELMONTE, casado, en primeras nupcias con doña Agustina Lobato; don MARIO ALBERTO MOLINELLI, soltero; don LUIS FERNANDEZ, casado en primeras nupcias con doña Francisca Giuntoli; y don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, casado en primeras nupcias con doña Juliana Terek.— Los cuatro comparecientes nombrados, argentinos, comerciantes, vecinos de la Capital Federal de esta República y de paso aquí, mayores de e

dad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada quatiene por objeto comerciar en el ramo de curtiembre y barraca, compra y venta de fruto del país, comercio en general, compra y venta de inmuebles y o muebles; a cuyo efecto establecerán en esta ciudad un negocio de esa naturaleza; pudiendo la Sociedad ampliar suractividades mediante el acuerdo unánime de los socios, asentado en el libro pertinente de la Sociedad y firmado por todos los miembros comportantes de a misma, por sí o por medio de apoderados.— Dicha Sociedad, que queda

constituída desde el día de la fecha de esta escritura, se regirá por las siguientes cláusulas.— I) — La Sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Curtiembre Salteña—Sociedad de Responsabilidad Limitada": durará veinticinco años, pero podrá disolverse parcialmente con la exclusión de alguno de los socios después de dos años de su existencia, previo aviso del mismo a los demás socios, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación por lo menos; o en cualquier momento por voluntad unánime de todos los socios componentes, en forma definitiva o total. II) El domicilio de la Sociedad, lo será esta en ciudad de Salta, asiento principal de sus opera ciones o negocios, pudiendo cambiarse en lo su

cesivo.— III) — El Capital Social, se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuatrocientas fracciones o cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, que han suscrito e integrado o aportado enteramenta los socios, en la proporción de cien cuotas o fracciones ca da uno, transfiriendo en exclusiva propiedad de la Sociedad que se constituye en este acto el inmueble de su exclusiva propiedad, que posen en condominio por partes iguales; transferencia que realizan por el mismo importe de su compra; él inmueble que en el instrumento

de su título se describe como compuesto por tres fracciones unidas hoy entre si para formar una sola unidad inmobiliaria, constituído por el terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, sobre la Avenida Nueve de Julio, cuyos titulos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar, con la superficie que resulta comprendida dentro de los siguientes límites generales: al Este, la calle Nueve de Julio y con terrenos de la firma "El Carmen", de propiedad del Seño: Alberto Durand; al Sud, con lote de propie-

dad de don Francisco Candia y con la misma propiedad del señor Alberto Durand; al Norte y al Oeste, lo mismo que al Sudoeste, callejón interno de por medio, en el último caso, con la misma propiedad del Señor Alberto Durand.— Inmueble que les corresponde a los socios componentes de esta. Sociedad, por compra a la Señora Esther Wintz de Hampton, conforme a las constancias de

la escritura número trescientos cincuenta y seis, de fecha quince de julio del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Immobiliario de la Provincia al folio doscientos setenta y siete, asiento cuatro del libro dos del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.—La nomenclatura catastral de este inmueble, es la siguiente: Departamento de Rosario de Lerma, pueblo del mismo nombre, Sección B, Man

zana número ocho, parcela número trece y par tida número ciento cincuenta y ocho.— Esta transferencia se efectúa, con todo lo en dicho inmueble edificado, plantado, clavado y cerrado, con sus divisorias medianeras, usos costumbres servidumbres y demás pertenecias por accesión física y legal, libre de ocupantes y sin condición ni restricción ninguna en los pertinentes derechos de dominio y posesión; haciendo los transfirentes tradición y entrega real del inmueble de referencia y obligándose para con la sociedad, sin excepción alguna con arregio a la Ley, inclusive por la evicción y sanea-

miento.— Pero la Sociedad adquirente, toma a su cargo el pago del importe, que por saldo de precio y sus intereses, afecta con garantía hipotecaria en primer término, a favor de la Señora de Hampton, el mismo inmueble objeto de esta transferencia; obligación de la cuai se hace cargo la Sociedad nombrada, en los mismos términos, plazos y condiciones del instrumento de su constitución ya citado.— Los secos podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias por el valor que los mismos fijaren, en la proporción de

sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, desde la fecha que se fijare en el acta de la asamblea o reunión de los socios en la cual se hubiera acordado el aumento, cuando los socios, por mayoría de votos y/o capitales, resuel van su integración.— IV) — La Sociedad será administrada por todos los socios por si personalmente o por medio de apoderados que podrán ser otros de los socios o uno solo en nombre de los restantes conforme al poder que se otorgara por separado de este contrato; has ta que los socios componentes de la Sociedad, determinen por mayoría de votos, en asam-

blea o reunión de todos ellos, cuál o cuales de los miembros coponentes de la Sociedad, o un extraño a la misma si así lo resolvieran por unanimidad los socios componentes, ha de ser el administrador o los administradores y el término de su gestión, con el cargo o designación de gerente.— Por ahora y hasta la oportunidad de dichas designaciones la administración la ejercerán los cuatro socios conjunta mente, por si o por medio de apoderados como ya se expreso.

Los socios tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus actividades, ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar, todos los negocios o asuntos que formen el objeto de la Sociedad y además todos los demás que expresamente se establecieran en los poderes a

otorgarse o que se otorgaran.— V) — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los acuntos que interesen á la Sociedad, se ex presará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o extraordinarias, que se reunirán una vez por año o por convocatoria de dos de los socios cuando la índole del asunto lo requiera.— La citación en todos los ca sos se hará por dos cualquiera de los socios por lo menos o por la mitad de Capital y se hará por carta certificada o por telegrama colacionado, con la anticipación necesaria y expresará precisamente los asuntos a tratar.— La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen

más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes por sí o por apoderado, salvo los casos previstos en que se

necesite la unanimidad de los socios, que ren nan la mayoría del capital total computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscritas; salvo, también el caso de que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores de so-

cios que fallecieran, en cuyo casos se requerirá el voto unánime de todos los sucios.— Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija, la mayoría, actuando otro de los socios de secretario; debiéndose llevar un libro de Actas en el cual se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribi-

rán todos los socios votantes por sí o como apoderados.— VI) — Los socios elegirán anual
mente, para fiscalizar el funcionamiento de la
Sociedad, un síndico titular y otro suplente,
que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Exáminar los libros y documentos de la Sociedad, siempre

que lo juzguen conveniente y por lo menos co da tres meses.— b) Convocar a Asamblea do Socios cuando los consideren necesario, ade-

más de la convocatoria a que tiene derechos aquéllos, o cuando omitan hacerlo los administradores.— c) Dictaminar sobre el inventario y balances presentados.— d) Velar por

el cumplimiento de las leyes y de estos estatutos.— VII) — Anualmente, en el mes de Agosto, los socios administradores practicarán un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se deberá practicar trimestralmente o en cualquier momen-

to a pedido de cualquiera de los socios.— VIII) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva; resando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.— El saldo restante se

distribuirá entre los socios, en la proporción de sus respectivos capitales.— IX) — Cada socio tendrá fijado su aporte en trabajo ylo responsabilidades, estableciéndose el mismo en el libro de actas.— Los mismos podrán disponer mensualmente, para sus gastos particulares, de la suma de Tres mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a sus res-

pectivas cuentas personales por utilidad o capital en su caso.— Pero si con el consentimien to de los demás socios, alguno retirara mayor cantidad de la ya fijada, pagará por el exce-

dente el interés del doce por ciento anual desde el día de la extracción, todo lo cual se imputará a la respectiva cuenta personal.— X) — Los Socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el

objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de todos los demás socios; y deberán consagrar a la sociedad, todo el tiempo, actividad e inteligen-

cia que ella exija.— XI) — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los secios, ni por remoción del administrador o administradores.— Los sucesores del socio fallecido o incapacita-

do podrán optar: a) Por el reembolso del haher que le correspondiera al Socio que repre senten, de acuerdo al último balance practicado, en un plazo de dos años, con una entre-

ga inmediata del diez por ciento y tres entregas posteriores más a iguales plazos entre sí y por importes iguales con más el interés correspon-

diente al tipo del diez por ciento anual. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios o secretos, en este caso con la conformidad de

todos los demás socios, de acuerdo a estos estatutos o a la Ley.— XII) — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de dividirse, disolverse o liquidarse el caudal

común, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por las dos primeramente nombra das, dictándose fallo dentro de los quince días

de constituído el tribunal; fallo que será ina pelable, incurriendo en una multa de diez mii pesos moneda nacional y en el pago de todos los gastos y costas de los juicios que se originaran, en favor del otro u otros, el consocio que dejara de cumplir con los actos indispen-

sables para la realización del compromiso ar bitral.— Por los certificados producidos, que incorporo, se acredita: del Registro Inmobiliario, número seis mil ciento cuarenta y dos del día cuatro del corriente mes, que "los com parecientes" no figuran inhibidos para disponer de sus bienes y que el inmueble anterior-

mente descripto, que les corresponde con el título citado, subsiste a sus nombres sin modificación en el dominio, afectándolo como único gravámen, la hipoteca antes referida, por

cuyo importe queda obligada la Sociedad constituída por este acto, en los términos de la escritura precitada.— De la Dirección General

de Rentas, Municipalidad de Rosario de Lerma, pavimento y conservación, agregados a la escritura anterior, que el mismo inmueble tie

ne pagada su contribución hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso siendo los mismos susceptibles de reajuste por revaluación por los seis años anteriores y los restan-

tes servicios en condiciones reglamentarias.— Bajo tales bases queda formalizado el presente contrato que los cuatro comparecientes aceptan y a cuyo cumplimiento se obligan los mismos con arreglo a derecho.— Leída y ratificada, firman los otorgantes por ante mí y los testigos don René Reyes y don José Pe-

dano, vecino mayores de edad hábiles y de mi cimiento.— Redactada en cinco sellados de nu meración correlativa, del cero setenta y sell mil ochenta y seis al cero setenta y sels mil noventa inclusives, sigue a la número anterior que termina al folio mil ciento dieciséis vuel

ta de mi protocolo del año en curso.— Sobre raspado: Socie. d: cuotas: valen.— Enmendado: e: as: o: drán: otros: o: o: al: obj: to: rá: lo: pre: de: valen.— MARIO A. MOLINELLI LUIS FERNANDEZ.— M. S. A. GARCIA BELL MONTE.— A. E. FERNANDEZ.— René Reyes José Pedano.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay

un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio un mil cien to veintiuno.— Para los interesados expido este primer testimonio en seis sellado de tres pesos cada uno numerados correlativamente

desde el Cero noventa y seis mil ciento veintinueve al cero noventa y seis mil ciento treinta

y cuatro, que firmo y sello en Salta, fecha ussupra.— Sobre raspado: T: Comp: 1: t: u: ran Entre linías 10 total: vale.

e) 20 al 26|9|57

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 324 — RECTIFICACION DE CONTRA-TO. En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil nove cientos cincuenta y siete, entre los señores José Bertoldi, Domingo Simonetti, Martín Simonetti, Modesto Rovere y Manuel O. Simonetti, todos partícipes del contrato de cesión del

Argentina de Repuestos S. R. L. (CADER), de calle Zuviría N° 221|31 de esta ciudad de Salta, celebrado el día diez de julio del año mil

cuotas de capital de la razón social Compañía

novecientos cincuenta y siete, de común acuer do convienen en que h_a quedado determinado que el poder que invocaba y exhibía el firman-

te Domingo Simonetti y aceptaban las demás partes, para obrar por el señor Martín Simonetti en la compra que este realizaba de cuo-

tas de capital al señor José Bertoldi y se constituía en garante de la deuda que contrafa tel mismo firmante, y para aceptar por el señor

Manuel O. Simonetti las operaciones objeto del contrato, en carácter de socio de la firma, no

es válido a esos fines por no constar tales facultades dentro de las enunciadas en el man-

dato, por lo cual, por este acto, exprofesamente los señores Martín Simonetti y Manuel O. Simonetti, ante la ineficacia del mandato refe

rido declaran conocer y aceptan y ratifican ple namente y en todas sus partes, obligándose a

fiel cumplimiento, el contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital señalado, el

cual queda incorporado y formando parte esta ratificación, firmando por si mismo en cua-

tro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, juntamente con los otros nombrados,

que se destinarán a los señores José Bertoldi, Martín Simonetti y Domingo Simonetti y al Registro Público de Comercio, a los fines de su inscripción legal.

e) 23 al 27 9 57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 325 — BOCHIN CLUB P. M. CORDOBA La H. C. Directiva del Bochín Club P. M. Córdoba ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de Setiembre de 1957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

- I Lectura del Acta Anterior.
- II Consideración de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957.
- III Elección Parcial de la H. Comisión Directiva.
- IV Nombramiento de dos asambleísta para que juntamente con el presidente y Secretario General refrenden el acta.

Vicente Ocampo — Presidente Santos Caliva — Secretario General.

e) 23|9|57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al acorsto Nº 5647 de 11|7|44 es los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación un este Boletín de

A LOS SUSCRIPTORES

se recuerda que las suscripciones al BOLE. TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los relsos dabe ser controlada, por los interesados a fin da salvar en tiempo aportuno cualquies error, en que as hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1987